

Secretaria 23-08-2021

Al Despacho del señor juez, proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía promovido por EUCLIDES SEGUNDO ALMARALES Contra ZULLY MAR DAZA RADA. Informándole que el ejecutado presenta excepciones de mérito. Para proveer.

MARÍA MARGARITA RONDÓN OLIVERA  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintitrés (23) de agosto de 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	EUCLIDES SEGUNDO ALMARALES
Demandado:	ZULLY MAR DAZA RADA
Radicado:	47-053-40-89-001-2021-00223-00

Visto el informe secretarial y por ser procedente, conforme al artículo 443 del Código General del Proceso se,

RESUELVE

De las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, córrasele traslado a la parte ejecutante por diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico <b>No. 028</b> , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy <b>24 de agosto de 2021</b> , a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria